

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

BIENES, SERVICIOS EN GENERAL.

COMPARACION DE PRECIOS - SM - 028 - 2023 - OEC - MPLC - C - Primera Convocatoria.

1	NÚMERO DE ACTA	COMPARACION DE PRECIOS - SM - 028 - 2023 - OEC - MPLC - C - Primera Convocatoria.
---	----------------	---

2	DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONTRATACION	ADQUISICION DE EQUIPOS DOSIFICADORES DE CLORO GAS (0134) - MEJORAMIENTO DE AREAS DEPORTIVAS Y ESPARCIMIENTO DEL BALNEARIO DE SAMBARAY DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION-CUSCO
---	---	---

3 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la Ciudad de Quillabamba , provincia de la Convencion, región de Cusco, a los 26 días del mes de octubre del año 2023, en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento de la MPLC, siendo las 12:20 horas, , el Órgano Encargado de Contrataciones, designado mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°25-2023-MPLC/A, encargado de la preparacion, conduccion y realizacion del procedimiento de seleccion; COMPARACION DE PRECIOS - SM - 028 - 2023 - OEC - MPLC - C - Primera Convocatoria. Cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE EQUIPOS DOSIFICADORES DE CLORO GAS (0134) - MEJORAMIENTO DE AREAS DEPORTIVAS Y ESPARCIMIENTO DEL BALNEARIO DE SAMBARAY DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION-CUSCO En cumplimiento a las facultades concedidas en el Artículo N° 98° y 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por decreto supremo N° 334-2018-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF; así como la directiva N° 022-2016-OSCE/CD. Aprobada mediante Resolución N° 239-2016-OSCE/PRE. Modificada mediante la Resolución N° 094-2020-OSCE/PRE, publicada en el Diario oficial El Peruano el 14 de julio de 2020; inicia con la verificación de los documentos presentados por los postores con la finalidad de Otorgar la Buena Pro.

4 Visto el informe sustentatorio y favorable para emplear la Comparación de Precios (**Anexo 01**), así como el Resumen Ejecutivo, la aprobación del expediente de contratación y las solicitudes de cotización (**Anexo 02**) en donde se observa que se invitó a tres participantes; quienes alcanzan sus cotizaciones con los que se elaborara el siguiente cuadro.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
01	20606958171	INVERSIONES & LOGISTICA ARDILES EIRL
02	20606992140	GRUPO EMPRESARIAL QOYLLORITY EIRL
03	20600668944	COSMOS INGENIERIA & CONSTRUCCION SRL

5 Se procede a la verificación de los postores que presentaron sus propuestas por vía internet (correo) para la Evaluación y Calificación, cumpliendo las Especificaciones Técnicas quedando según el **orden de prelación de la siguiente manera:**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	RNP	INHABILITADO	CUMPLE EE.TT	MONTO DE LA OFERTA
1°	20600668944	COSMOS INGENIERIA & CONSTRUCCION SRL	SI	NO	SI	SI 74,000.00
2°	20606992140	GRUPO EMPRESARIAL QOYLLORITY EIRL	SI	NO	SI	SI 74,100.00
3°	20606958171	INVERSIONES & LOGISTICA ARDILES EIRL	SI	NO	SI	SI 74,200.00

6 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la Buena Pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	RUC	Monto adjudicado
COSMOS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SRL	20600668944	SI 74,000.00

7 BASE LEGAL

Artículo N° 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación"

8 ACUERDO ADOPTADO

Luego de haber verificado los resultados de la evaluación y el Cuadro Comparativo, se otorga la BUENA PRO al postor COSMOS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SRL con RUC N° 20600668944 por la suma de SI 74,000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES) por la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DOSIFICADORES DE CLORO GAS , con un plazo de entrega de 5 días calendarios el mismo que sera computado desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra. El monto adjudicado incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del BIEN. Sin otro asunto que tratar, se dio por concluido el presente acto siendo 12:40 horas del mismo día, firmando el presente en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

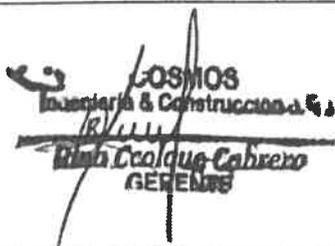


LIC. Mariana Tahiana Del Pino
DNI 4672560
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

8

NOMBRES Y FIRMA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	26 -10 - 2023	
2	Cotización		
	2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE EQUIPOS DOSIFICADORES DE CLORO GAS (0134) - "MEJORAMIENTO DE AREAS DEPORTIVAS Y ESPARCIMIENTO DEL BALNEARIO DE SAMBARAY DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION-CUSCO"
	2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple <input checked="" type="checkbox"/>
			No cumple <input type="checkbox"/>
2.3	Monto total cotizado	5/74,000 . 00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	- FICHA RUC - DNI - RNP - COTIZACION - VIGENCIA P00ER 3354 FICHA TE	
3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	 <p>LOS MIOB Ingeniería & Construcción S.A. Rita Coalque Cabrero GERENTE</p>		
	Nombre, firma y sello del proveedor		

COMPARACION DE PRECIOS - SM - 028 - 2023 - OEC - MPLC - C - Primera Convocatoria

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 3

Campo	Información a consignar
1	Registrar la fecha de emisión de la cotización y declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación. Por otra parte, el proveedor debe señalar si cumple o no cumple las especificaciones técnicas en el caso o términos de referencia en el caso de servicios; registrar el monto total que se cotiza así como detallar la documentación que se adjunta, cotización detallada, folletos, catálogos, entre otros, de ser el caso.
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor


LOS MOS
Ingeniería & Construcción S.A.
Rina Ccoque Cabreco
GERENTE

COMPARACION DE PRECIOS - SM - 028 - 2023 - OEC - MPLC - C - Primera Convocatoria

Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	26-10-2023
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)	
	2.1 Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE EQUIPOS DOSIFICADORES DE CLORO GAS (0134) - "MEJORAMIENTO DE AREAS DEPORTIVAS Y ESPARCIMIENTO DEL BALNEARIO DE SAMBARAY DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION-CUSCO"
	2.2 Monto total según informe de indagación	S/74,000.00
	2.3 Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	- Vigencia Poder - RNP - UTILIZACION - DNI. 3354 / FICHA TEC
3	Declaración jurada del proveedor	
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4	 <p>OSMOS Ingeniería y Construcción S.A.S. Rina Cecilia Cabrera GERENTE</p>	
	Nombre, firma y sello del proveedor	

COMPARACION DE PRECIOS - SM - 028 - 2023 - OEC - MPLC - C - Primera Convocatoria

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 4

Campo	Información a consignar
1	Registrar la fecha de emisión de la declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación; el costo total del bien o servicio a contratar de acuerdo con lo consignado en el Informe de Indagación; así como detallar la documentación que se adjunta (proforma, pantalla de Internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar).
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor


COSMOS
Ingeniería & Construcción S.A.

Rina Escobar Cabrera
GERENTE



RUC N° 20600668944

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

COSMOS INGENIERIA & CONSTRUCCION S.R.L.

Domiciliado en: JR. DESAMPARADOS NRO. S/N URB. JR. DESAMPARADOS (FRENTE A RADIO HUATAMARCA) CUSCO - ACOMAYO - ACOMAYO (Según Información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 17/10/2018

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 17/10/2018

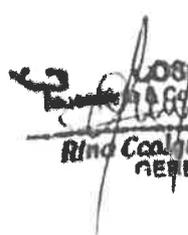
FECHA IMPRESIÓN: 26/09/2023

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir


COSMOS
Ingeniería & Construcción S.R.L.
Rino Coallaga Cabrera
GERENTE

FICHA RUC : 20600668944
COSMOS INGENIERIA & CONSTRUCCION S.R.L.

Número de Transacción : 65327987

CIE : Constancia de Información Registral

Información General del Contribuyente

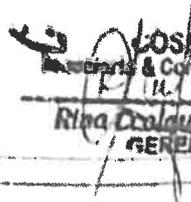
Apellidos y Nombres ó Razón Social	: COSMOS INGENIERIA & CONSTRUCCION S.R.L.
Tipo de Contribuyente	: 28-SOC.COM.RESPONS. LTDA
Fecha de Inscripción	: 15/09/2015
Fecha de Inicio de Actividades	: 15/07/2015
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0093 - I.R.CUSCO-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 17/01/2021
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 17/01/2021), (desde 22/06/2021),BOLETA (desde 06/06/2023)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: 3 - SUCESIVA
Actividad Económica Principal	: 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Actividad Económica Secundaria 1	: 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
Actividad Económica Secundaria 2	: 4641 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: MANUAL
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: IMPORTADOR/EXPORTADOR
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 84 - 986848496
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: cosmos_ingenieria@hotmail.com
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal

Actividad Económica	: 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Departamento	: CUSCO
Provincia	: CUSCO
Distrito	: WANCHAQ
Tipo y Nombre Zona	: URB. CONSTANCIA
Tipo y Nombre Vía	: AV. LOS INCAS
Nro	: 1508
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: 201
Interior	: -
Otras Referencias	: -
Condición del Inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: PROPIO


COSMOS
 Ingeniería & Construcción S.R.L.
 RUC: 20600668944
Rina Córdova Cabrera
 GERENTE

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	: 26/08/2015
Número de Partida Registral	: 11166767
Tomo/Ficha	: -
Folio	: -
Asiento	: -
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO
Oficina Registral de CUSCO



Código de Verificación:

12443110

Solicitud N° 2023 - 4188096

10/07/2023 12:49:04

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11166767 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CUSCO, consta registrado y vigente el poder a favor de COLQUE CABRERA, RINA, identificado con DNI. N° 24293621, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: COSMOS INGENIERIA & CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LIBRO: SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: C0004

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

1.- **FACULTADES JUDICIALES.-** PARA QUE PUEDA REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, LABORALES Y MINISTERIO PÚBLICO; DEL FUERO COMÚN, PRIVATIVO Y ARBITRAL; CON TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GENERALES DE REPRESENTACIÓN, ASÍ COMO DE LAS ESPECIALES PARA DISPONER DE LOS DERECHOS SUSTANTIVOS, INICIANDO TODO TIPO DE ACCIONES O EXCEPCIONES, SEAN CIVILES, PENALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, YA SEA EN PROCESOS CONTENCIOSOS O NO CONTENCIOSOS; DE CONOCIMIENTO, ABREVIADOS O SUMARISIMOS. EN GENERAL MI APODERADA TENDRÁ FACULTADES PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS, Y RECONVENIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE UN ACTO PROCESAL O DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE O RECONOCER LA DEMANDA O PRETENSIONES, CONCILIAR Y/O TRANSIGIR DENTRO O FUERA DEL PROCESO, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO O FUERA DE EL, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; OTORGAR CONTRACAUTÉLAS, INTERVENIR COMO TERCERO EN CUALQUIER PROCESO EN QUE TENGA INTERES, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, PRUEBA ANTICIPADA, PARA FIRMAR CONVENIOS, INTERPONER TODO TIPO DE SOLICITUDES, PETICIONES O RECURSOS, SEAN DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, CASACIÓN O NULIDAD ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS, INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS INCLUSO PARA EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, REALIZAR CONSIGNACIONES, ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, CONCILIACIÓN Y PRUEBAS, PRESTANDO DECLARACIÓN DE PARTE, DECLARACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO Y EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBICIÓN Y ACTUACIÓN DE PRUEBAS, TRAMITE DE LEGALIZACIÓN DE FIRMAS, GOZANDO DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

2.- **FACULTADES ANTE DIVERSAS ENTIDADES:** PARA QUE PUEDA REPRESENTAR LEGALMENTE A LA EMPRESA ANTE MUNICIPALIDADES, AUTORIDADES TRIBUTARIAS, POLICIALES, MILITARES, ADMINISTRATIVAS, GOBIERNO CENTRAL, GOBIERNOS LOCALES, GOBIERNOS REGIONALES, ESSALUD, ONP, SUNAT, SUNARP, SAT, SUNASS, INDECOPI, TELEFÓNICA, SEDAPAL, EDELNOR, LUZ DEL SUR, BOLSA DE VALORES, EMPRESAS ESTATALES SOMETIDAS AL RÉGIMEN DEL SECTOR PRIVADO Y ANTE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DE DERECHO PRIVADO O PÚBLICO, FORMULANDO TODA CLASE DE PETICIONES, PROMOVER PROCESOS ADMINISTRATIVOS, INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS, APELACIONES, RECONSIDERACIONES, REVISIONES, SEAN ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS, CANCELAR O RECLAMAR OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

3.- **FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN:**

1. - DIRIGIR OPERACIONES DE LA EMPRESA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO Y CON LAS DECISIONES DEL TITULAR.
- 2.- EJERCER LA REPRESENTACION JUDICIAL DE LA EMPRESA ANTE EL FUERO ORDINARIO Y FUEROS PRIVATIVOS CON LAS FACULTADES GENERALES DEL PODER PARA PLEITOS Y LAS ESPECIALES FACULTADES SEÑALADAS POR LOS ARTICULOS 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.
- 3.- REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS AUTORIDADES POLITICAS, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, TRIBUTARIAS, CON LA FACULTAD DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES, DESISTIRSE DE ELLAS Y COBRAR DEVOLUCIONES.
- 4.- EJERCER LA REPRESENTACION MERCANTIL DE LA EMPRESA, CON LAS FACULTADES Y LAS LIMITACIONES QUE ESTABLECE LA LEY.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T U O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADAVERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadCertificadaVerificarCertificadoLiteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALAS, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

COSMOS
Ingeniería & Construcción S.A. de C.V.
RINA COLQUE CABRERA
GERENTE GENERAL



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO
Oficina Registral de CUSCO



Código de Verificación:

12443110

Solicitud N° 2023 - 4188098

10/07/2023 12:49:04

- 5.- SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA.
- 6.- CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO COMO CONDUCTOR POR TIEMPO DETERMINADO O INDETERMINADO, CON PACTO DE ADELANTO DE MERCED CONDUCTIVA O SIN EL, CON PACTO DE ABONO DE MEJORA O SIN EL.
- 7.- CONTRATAR SEGUROS DE CUALQUIER CLASE Y ENDOSARLOS.
- 8.- CONTRATAR Y REMOVER AL PERSONAL EN SU CASO, AL PERSONAL DE LA EMPRESA.
- 9.- ENAJENAR A TITULO ONEROSO, APORTAR, DONAR, PERMUTAR, COMPRAR, VENDER, BIENES INMUEBLES Y MUEBLES DE LA EMPRESA.
- 10.- DELEGAR PODERES.
- 11.- CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y/O CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.
- 4.- FACULTADES BANCARIAS: FACULTADES BANCARIAS DEL GERENTE GENERAL.
EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA, PODRA DESEMPEÑAR INDIVIDUALMENTE LAS SIGUIENTES OPERACIONES BANCARIAS.
 1. ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, A PLAZO, DE AHORROS, ETC, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, EFECTUANDO DEPÓSITOS, TRANSFERENCIAS O RETIROS, TOTALES O PARCIALES MEDIANTE LOS DOCUMENTOS PROPIOS PARA CADA TIPO DE OPERACIÓN O CUENTA.
 2. GIRAR CHEQUES CON O SIN PROVISIÓN DE FONDOS O CONTRA CRÉDITOS QUE HAYAN SIDO CONCEDIDOS, ENDOSADOS PARA ABONO EN CUENTA O A FAVOR DE TERCEROS, COBRARLOS MEDIANTE ABONO EN CUENTA CORRIENTE O EN EFECTIVO Y PROTESTARLOS.
 3. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, REACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR, RENOVAR, COBRAR, DAR EN COBRANZA, EN GARANTÍA, PROTESTAR O NEGOCIAR DE CUALQUIER OTRA FORMA LETRAS Y PAGARÉS, INCLUSIVE SUS RENOVACIONES Y EN LO PERTINENTE GIROS, CONOCIMIENTOS, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y DEMÁS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y DE ALMACENES GENERALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO O DOCUMENTO QUE POR LEY, TENGA CARÁCTER DE TÍTULO VALOR O ESTÉ DESTINADO A LA CIRCULACIÓN.
 4. COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR, OTORGAR EN GARANTÍA MÓBILIARIA, PERMUTAR, ARRENDAR O SUBARRENDAR ACTIVA O PASIVAMENTE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, A FAVOR DE SI MISMO O DE TERCEROS, CONCERTANDO LIBREMENTE CONDICIONES Y PACTANDO PRECIOS, CELEBRANDO Y SUSCRIBIENDO LOS CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS NECESARIOS PARA SU VALIDEZ.
 5. CONCERTAR Y/O CELEBRAR Y/O CEDER CONTRATOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO EN GENERAL, SEAN CRÉDITOS EN CUENTAS CORRIENTES, PRÉSTAMOS O MUTUOS, TARJETAS DE CRÉDITO, ADVANCE ACCOUNT O BANKER'S ACCEPTANCE, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, ABRIR CARTAS DE CREDITO, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS(LEASING), CONSORCIOS, FACTORING, UNDERWRITING Y CUALQUIER OTRO SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIN GARANTÍAS REALES U OTORGÁNDOLAS SOBRE BIENES DE SU PROPIEDAD, SEAN MUEBLES (ENTENDIÉNDOSE POR ESTOS, INCLUSIVE, CUALQUIER TIPO DE DEPÓSITOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA QUE LA SOCIEDAD TENGA EN CUALQUIER ENTIDAD, PÚBLICA O PRIVADA), VALORES O INMUEBLES EN RESPALDO DE AQUELLOS, OTORGANDO Y SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA FORMALIZARLOS VÁLIDAMENTE.
 6. COMPRAR, DEPOSITAR, AFECTAR, RETIRAR, VENDER, RESCATAR O NEGOCIAR DE CUALQUIER FORMA PERMITIDA POR LEY, VALORES O VALORES MOBILIARIOS, DEPOSITADOS O NO, EN CUSTODIA O DE CUALQUIER OTRA FORMA, EN DISTINTAS ENTIDADES, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, SUSCRIBIENDO LOS CONTRATOS NECESARIOS QUE LE SEAN EXIGIDOS.
 7. OTORGAR Y/O SOLICITAR Y/O CONTRATAR AVALES Y/O FIANZAS SOLIDARIAS, CON RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y AL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1899 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE, A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, A FAVOR DE SI MISMO O DE TERCEROS, RESPALDANDO ESTAS GARANTÍAS PERSONALES CON BIENES MUEBLES, INMUEBLES O VALORES, SI ASÍ LE FUERA REQUERIDO, SUSCRIBIENDO LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES PARA SU VALIDEZ.
 8. CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE CAJAS DE SEGURIDAD EN CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, PUDIENDO DISPONER LIBREMENTE DE LOS BIENES QUE EN ELLAS SE DEPOSITEN DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE REPRESENTANTES DESIGNADOS ESPECÍFICAMENTE POR CARTA Y RESCINDIR LOS CONTRATOS.
 9. CONTRATAR PÓLIZAS DE SEGURO, CONTRA LOS RIESGOS QUE SE CREAN CONVENIENTES, PACTAR EL PAGO DE LA PRIMA Y ENDOSARLAS.
 10. COBRAR GIROS Y TRANSFERENCIAS, OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.
 11. PODRA CONTRATAR Y CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO CON ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS DE TODO EL PERU.
 12. ADEMÁS SE ENCONTRARÁ INVESTIDO DE TODAS AQUELLAS FACULTADES REQUERIDAS POR LEY GENERAL DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL SISTEMA DE SEGUROS Y ORGÁNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS, LEY 26702.
- 6.- FACULTADES PARA COBRAR: PARA COBRAR TODA CLASE DE SUMAS DE DINERO EN EFECTIVO O EN CHEQUE POR CUALQUIER CONCEPTO O TITULO, CUALQUIERA QUE FUERE EL MONTO DE LAS SUMAS ADEUDADAS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN; OTORGANDO LOS RECIBOS Y CANCELACIONES DEL CASO, Y EN GENERAL DEMAS SUMAS DE DINERO DE PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PUBLICO, GOBIERNO CENTRAL, BANCO DE LA NACIÓN, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES, ESSALUD, SUNAT, SAT, SUNASS, AFP, ONP, MINISTERIO DE AGRICULTURA O CUALQUIER OTRA ENTIDAD; O DE PERSONA JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO COMO BANCA ASOCIADA O DE PERSONAS NATURALES, CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA, SU MONTO Y LA OPORTUNIDAD DEL PAGO, FORMULAR DESCARGOS, CARGOS, DECLARACIONES FISCALES, RETIRAR Y FORMULAR PAGOS DE IMPUESTOS, RECLAMAR ACOTACIONES Y LIQUIDACIONES CUANDO ESTAS RESULTEN

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 124-2013-SUNARP/SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLATERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadolateral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO

Ministerio de Construcción y
Rita Carolina Cabrera
GERENTE



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO
Oficina Registral de CUSCO



Código de Verificación:

12443110

Solicitud N° 2023 - 4188096

10/07/2023 12:49:04

INDEBIDAS O EQUIVOCADAS, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE EL CODIGO TRIBUTARIO Y DEMAS LEYES OTORGAN A LOS CONTRIBUYENTES SIN LIMITACIÓN DE NINGUNA CLASE.

6.- FACULTADES PARA CONCILIAR: PARA QUE REPRESENTE ANTE CUALQUIÉR CENTRO DE CONCILIACIÓN, CON TODAS LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL PRESENTE PODER CON EL OBJETO DE CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE, SUSCRIBIENDO PARA EL EFECTO LOS DOCUMENTOS QUE SEAN PERTINENTES PARA CUMPLIR CON EL ENCARGO INDICADO; SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTACIÓN PUBLICA O PRIVADA EN LA CUAL SE RATIFIQUE, MODIFIQUE, O ACLARE, ACTOS O CONTRATOS SUSCRITOS.

07.- FACULTADES PARA COMPRAR, VENDER, GRAVAR, ENAJENAR Y DISPONER: PARA QUE PUEDA ADQUIRIR O TRANSFERIR A TITULO GRATUITO U ONEROSO, COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PACTANDO EN LAS ADQUISICIONES O TRANSFERENCIAS EL PRECIO, FORMA DE PAGO Y DEMAS CONDICIONES CONVENIENTES, FORMALIZAR CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ASÍ COMO REALIZAR INDEPENDIZACIONES, DIVISIONES, PARTICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES INMUEBLES; PUDIENDO PARA LOS EFECTOS SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACION PUBLICA O PRIVADA; SUSCRIBIR ACTIVA O PASIVAMENTE CONTRATOS EN LOS QUE SE GRAVEN BIENES CON GARANTÍAS MOBILIARIAS, ANTICRESIS O HIPOTECA; ASI COMO SUS CORRESPONDIENTES CANCELACIONES, PUDIENDO PARA LOS EFECTOS SUSCRIBIR CONTRATOS, MINUTAS ESCRITURAS PUBLICAS Y TODO TIPO DE DOCUMENTOS E INSTRUMENTOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS ASI TAMBIÉN PARA FORMALIZAR, RATIFICAR, SUBSANAR, ACLARAR, MODIFICAR, AMPLIAR Y REGULAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ANTES CITADOS. GOZANDO DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 156 DEL CÓDIGO CIVIL. EL GERENTE GENERAL PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

EL ACTA CORRE INSERTA A FOJAS 12 AL 13, DEL PRIMER LIBRO DE ACTAS DEBIDAMENTE LEGALIZADO POR ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CUSCO DR. RODOLFO OROS CARRASCO, EN FECHA 19/08/2015, Y CORRE BAJO EL NÚMERO 521-2015.ASI Y MÁS CONSTA DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE FECHA 17/09/2022 OTORGADAS POR ANTE NOTARIO PUBLICO DE CUSCO RODOLFO OROS CARRASCO.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 4

Derechos Pagados: 2023-1199-11762 S/ 30.00
Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por LUZA GARCIA, ADAI, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Cusco, a las 13:05:03 horas del 10 de Julio del 2023.

COSMOS
Sociedad A Construcción S.R.L.
RUBEN
Luz Garcia Cabrita
ABOGADO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEBPAGES/](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpwebpages/) PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TITULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO
Oficina Registral de CUSCO



Código de Verificación:

12443110

Solicitud N° 2023 - 4188026

10/07/2023 12:49:04



Adel Fredy Landa Garcia
ABOGADA CERTIFICADORA
ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO



LOS MIOS
Ingeniería & Construcción S.A.
Erick Conique-Cabrera
GERENTE

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLATERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadolateral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL. ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO

CAPITAL CONTROLS® SERIES 480

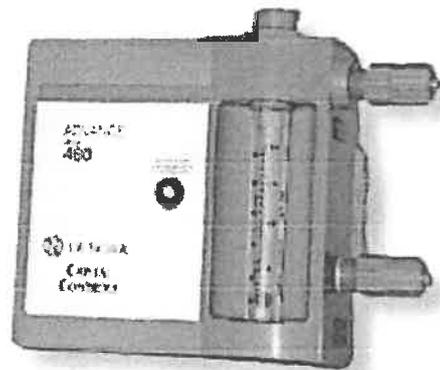
All vacuum gas feeders designed for manual or semi-automatic gas regulation.

The Capital Controls® Series 480 all-vacuum gas feeder is designed for direct mounting to a 150 pound gas cylinder or ton container. It is a basic alternative for those applications requiring a chlorine feed rate of 250 PPD (5 kg/h) or less. The gas feed rate is controlled under sonic flow conditions eliminating the need for an auxiliary differential pressure regulators.

Multiple feed points can be fed using one feeder by utilizing additional remote meters and corresponding ejectors.

A variety of different ejectors are available to meet specific hydraulic requirements.

- Safe and reliable all-vacuum operation
- Superior materials of construction for wet or dry gas service
- Safe integral venting system
- Six capacities up to 250 PPD (5 kg/h)
- Solid silver rate and inlet valves
- Direct cylinder mounted
- Replaceable inlet capsule
- Remote metering available
- Optional switchover capability with automatic reset for uninterrupted service



For more information on Capital Controls® gas feeders visit www.denora.com

[Signature]
COSMOS
Ingeniería & Construcción S.A.
Rita Colque-Cabrera
GERENTE



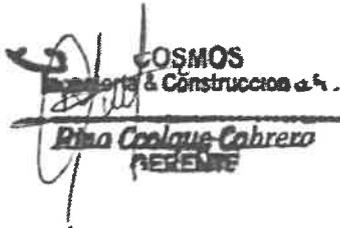
DE NORA
our research - your future



We Understand Gas Feed Systems

Capital Controls® Series 480

Easy to install, for indoor or outdoor installation, each Series 480 chlorinator is factory tested and needs no field adjustment prior to start-up. Five different flowmeter capacities provide versatility in meeting gas flow requirements. Chlorinators mount directly on the gas valve of a cylinder or ton container, utilizing a lead gasketed positive yoke clamp. Diaphragm ejectors are standard with a choice of diffuser outlets. A Series 480 chlorinator consists of a vacuum regulator, ejector or chemical induction unit and vacuum and vent tubing to make a complete system. If multiple feed points are required, remote meter panels and additional ejectors are provided. A variety of ejectors are available to meet your application needs. A switchover module is offered to provide for uninterrupted service.



Design Features

- Sonic Flow: Gas flows at sonic velocity maintaining constant gas flow; additional pressure regulation is not required
- Automatic Switchover: A separate, independent device that does not require manual reset. Flow indication is available at both vacuum regulators. Each vacuum regulator has a separate independent vent and an integral pressure relief check valve
- Reliable: Over 35 years of experience with all-vacuum operation, loss of chlorine supply indicator, integral venting system, main regulating diaphragm, integral gas flow indicator
- Ease of maintenance: Simplicity of design and modularized components; such as the replaceable inlet capsule for minimized maintenance
- Superior materials of construction: Solid silver rate valve, corrosion resistant yoke assembly, tantalum springs

Applications

For process water, waste treatment and water treatment in the municipal or industrial marketplace:

- Potable water disinfection, well water, surface water treatment facilities
- Slime and algae control: irrigation systems, cooling towers, rechlorination points, remote systems
- Wastewater disinfection: packaged plants, lagoons, industrial effluents
- Process water: chemical and pharmaceutical manufacture, food (washdown, canning, bleaching, taste and odor control)
- Cyanide, chromium removal: metal finishing wastes
- Recreation water: swimming pools, fountains, spray ponds

Operation

Water flowing through the ejector venturi, creates a vacuum which opens the check valve in the ejector. The vacuum is carried through the vacuum line to the vacuum regulator where the pressure differential created causes the inlet valve at the vacuum regulator to open, initiating gas flow. A spring opposed diaphragm in the vacuum regulator, regulates the vacuum. The gas passes under vacuum through the flowmeter, the rate control valve, the vacuum line and to the ejector. Here the gas is thoroughly mixed with the motive water and applied as a solution.

The system is completely under vacuum from the ejector to the vacuum regulator inlet safety valve. If the water supply to any ejector stops or vacuum is lost for any other reason, the spring loaded inlet valve immediately closes and isolates the gas supply. If the gas source is depleted, the unit seals to prevent moisture from being drawn back into the gas source. When more than one feed point is desired multiple flowmeters and ejectors can be supplied.

Technical Data

Quality Standard: ISO 9001

Capacities: Standard dual-rate indicating flowmeters are available with the following capacities: 4, 10, 25, 50, 100, 250 PPD (75, 200 g/h, 0.5, 1, 2, 5 kg/h) of chlorine gas.

Flowmeter: The minimum feed capacity is 1/20th of the maximum capacity. Accuracy is within $\pm 4\%$ of maximum flowmeter capacity.

Series 480 Vacuum Gas Feeder

Model	4	8	___	C	___	FEATURE
			A	B	C	POSITION

	Position	Feature	Description
A	Maximum Capacity	1	100 PPD (2 kg/h)
		2	250 PPD (5 kg/h)
B	Gas Handled	C	Chlorine
C	Vacuum Regulator Mounting	1	Cylinder or manifold mounted with rate valve
		2	Container mounted with drip leg and rate valve
		3	Cylinder or manifold mounted with remote meter(s) and rate valve
		4	Container mounted with drip leg with remote meter(s) and rate valve

R. OSORIOS
 Ingeniería & Construcción S.R.L.
 Rina Córdova Cabrera
 GERENTE

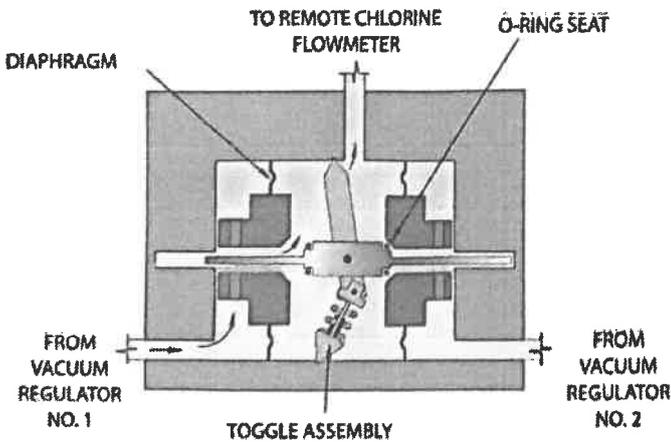
We Understand Gas Feed Systems

Automatic Switchover

For uninterrupted gas feeding on a round-the-clock basis, an automatic switchover system is required. Each system consists of two vacuum regulators, one vacuum type automatic switchover module, one ejector and one remote meter panel. An automatic switchover module allows gas to flow under vacuum from the regulator in service through the switchover module to the remote meter panel and the ejector, until that source is depleted. The vacuum sealing valve on the regulator then closes and the vacuum level in the system increases, initiating the spring-loaded toggle assembly in the switchover module. (See figure below)

The open valve on the depleted source closes while the valve on the standby source opens to permit gas flow. When a fresh gas supply replaces the depleted source it will automatically be placed in standby. The fresh supply will not be accessed until the in-service supply is exhausted.

Automatic Switchover Flow Diagram



Chemical Induction Units

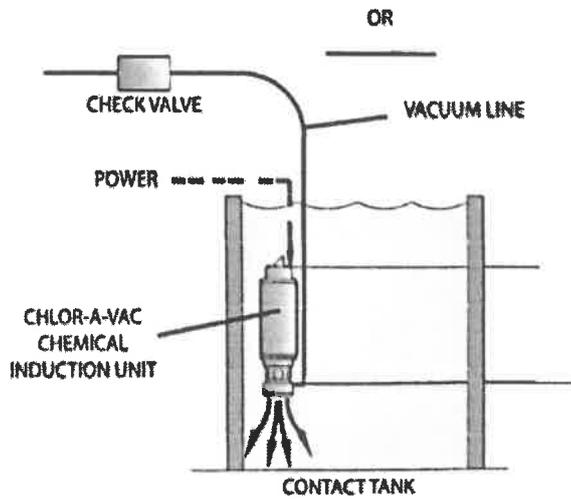
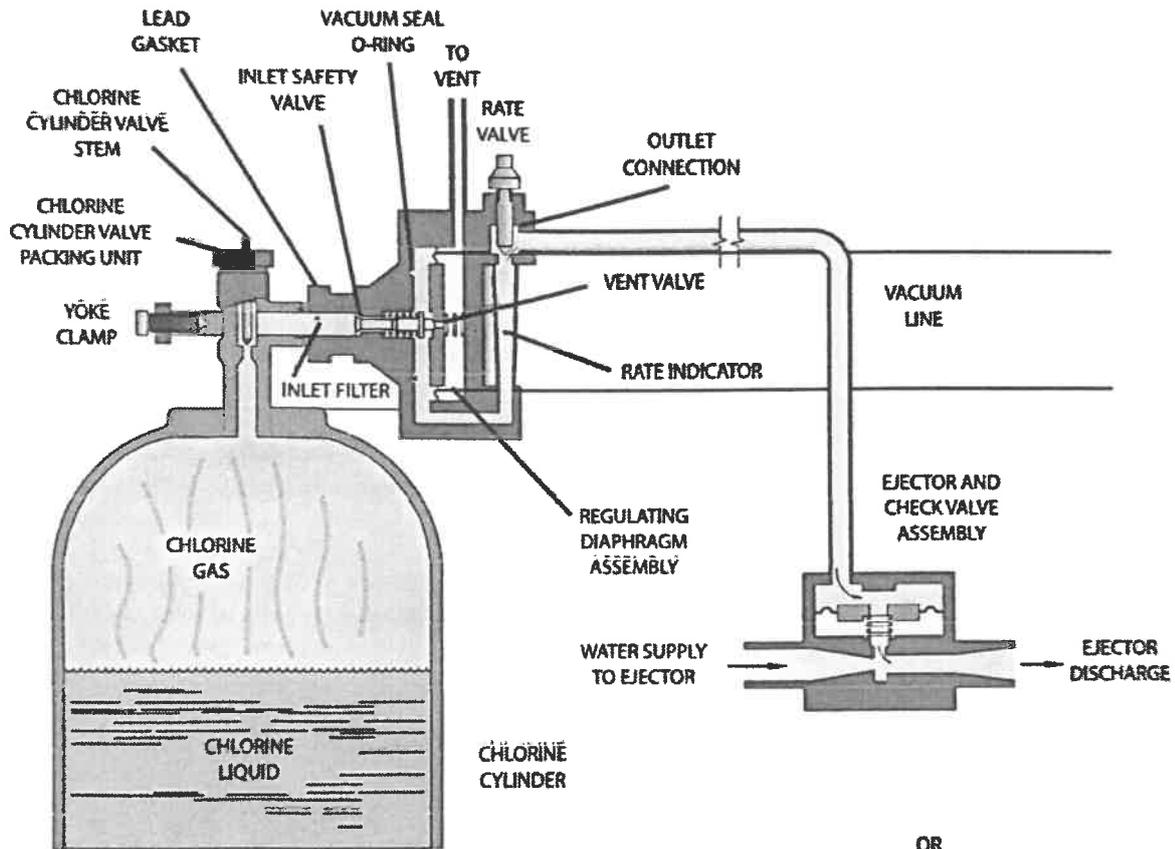
De Nora Water Technologies CHLOR-A-VAC® Series 1420 chemical induction units offer improved chlorination and dechlorination through the high-efficiency mixing of gaseous chemical with process water. This translates into operating and chemical cost savings.

CHLOR-A-VAC® units produce a vacuum when process water passes through water inlet ports and through a venturi. The high vacuum and recessed impeller create great turbulence to insure complete chemical mixing.

A chemical induction unit in lieu of an ejector should be considered for the following applications: contact basins, headwater, return sludge processes, clarifier inlets, collection basins, equalization tanks and clear wells. (Refer to Bulletin 130.0001)

COSMOS
Ingeniería & Construcción S.A.
Rafael Ángel Cabreru
REPRESENTANTE

Cylinder Mounted Chlorinator Flow Diagram



COSMOS
 Ingeniería y Construcción S.A.
 Rina Cevallos Cabrera
 GERENTE

We Understand Gas Feed Systems

Brief Specification

The chlorinator design shall be of the vacuum operated, solution feed type. The chlorinator shall be constructed of materials suitable for wet or dry gas service. All springs used in the vacuum regulator shall be of tantalum alloy. The rate valve and seat shall be solid silver. A diaphragm shall be provided for vacuum regulation. The rate of gas feed shall be set manually and shall remain constant until manually changed. The gas shall flow at sonic velocity is eliminating the need for a differential pressure regulator.

The vacuum regulator shall mount directly on the container valve by means of a corrosion resistant yoke assembly. A spring-opposed inlet valve shall close tight upon loss of vacuum. Each vacuum regulator shall be equipped with a loss-of-gas indicator, and a gas flowmeter. A spring-loaded diaphragm actuated pressure relief valve integral to the vacuum regulator shall be provided to relieve gas pressure. The inlet capsule shall be a complete module, installed without the use of any tools.

The vacuum producing device shall be an ejector with a spring-loaded check valve to prevent flooding of the vacuum regulator or a CHLOR-A-VAC® chemical induction unit, Series 1420.

An automatic switchover module shall be provided with automatic reset.

The chlorinator shall be De Nora Water Technologies Capital Controls® Series 480C.

Warranty

De Nora Water Technologies offers a limited three (3) year warranty on the Series 480 chlorinator and a limited lifetime warranty on the springs and Halar diaphragm.

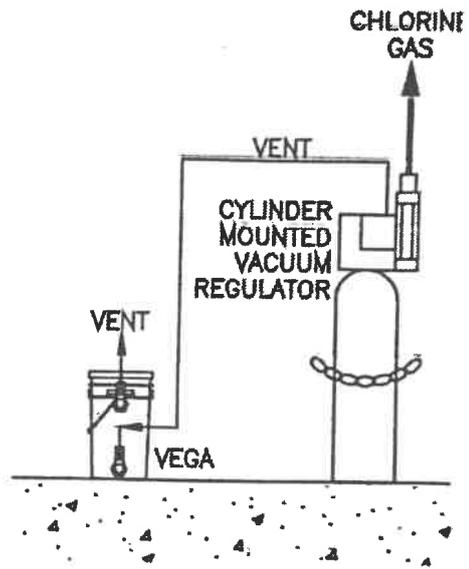
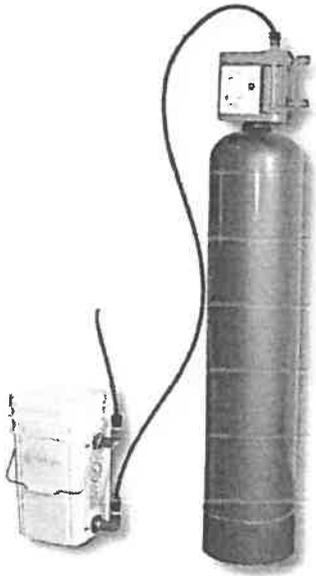
De Nora Water Technologies is ISO 9001 certified to provide quality and precision materials.



JOSMOS
Ingeniería & Construcción S.A.
Rina Gualque-Cabrero
GERENTE

Option: VEGA - Vent Exhaust Gas Arrestor

Refer to product bulletin 141.0001



Typical Arrangement

For those instances where occasional operational venting cannot be tolerated, a VEGA can be used to eliminate any errant gas emissions. The VEGA will last for a year under normal operating condition.

[Handwritten Signature]
COSMOS
Inventoria & Construcción S.A.
Rino Carlos Cabrero
GERENTE

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor

1	Fecha del documento	26 - 10 - 2023
---	---------------------	----------------

2	Cotización	
2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE EQUIPOS DOSIFICADORES DE CLORO GAS (0134) - "MEJORAMIENTO DE AREAS DEPORTIVAS Y ESPARCIMIENTO DEL BALNEARIO DE SAMBARAY DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION-CUSCO"
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple <input checked="" type="checkbox"/>
		No cumple <input type="checkbox"/>
2.3	Monto total cotizado	S/ 74,100.00
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	Vigencia de Poder, Ficha técnica, Ficha RUC RAP DNI

3	Declaración jurada del proveedor
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>

4	<p style="text-align: center;"> GRUPO EMPRESARIAL COYLLORITIEIRI RUC 20606992140 </p> <p style="text-align: center;">Nombre, firma y sello del proveedor</p>
---	---

COMPARACION DE PRECIOS - SM - 028 - 2023 - OEC - MPLC - C - Primera Convocatoria

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 3

Campo	Información a consignar
1	Registrar la fecha de emisión de la cotización y declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación. Por otra parte, el proveedor debe señalar si cumple o no cumple las especificaciones técnicas en el caso o términos de referencia en el caso de servicios; registrar el monto total que se cotiza así como detallar la documentación que se adjunta, cotización detallada, folletos, catálogos, entre otros, de ser el caso.
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor

Anexo N° 4

Declaración Jurada del proveedor		
1	del documento	26-10-2023
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)	
2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE EQUIPOS DOSIFICADORES DE CLORO GAS (0134) - "MEJORAMIENTO DE AREAS DEPORTIVAS Y ESPARCIMIENTO DEL BALNEARIO DE SAMBARAY DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION-CUSCO"
2.2	Monto total según informe de indagación	74,100.00
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	Vigencia de poder Ficha RUC Ficha técnica ONI
3	<p>Declaración jurada del proveedor</p> <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4	<p style="text-align: center;">  GRUPO EMPRESARIAL ODILBERTO EIRMA RUC 20606992140 </p> <p style="text-align: center;">Nombre, firma y sello del proveedor</p>	

COMPARACION DE PRECIOS - SM - 028 - 2023 - OEC - MPLC - C - Primera Convocatoria

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 4

Campo	Información a consignar
1	Registrar la fecha de emisión de la declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación; el costo total del bien o servicio a contratar de acuerdo con lo consignado en el Informe de Indagación; así como detallar la documentación que se adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar).
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO
Oficina Registral de CUSCO



Código de Verificación:

02629900

Solicitud N° 2023 - 4186241

10/07/2023 12:25:26

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11245096 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CUSCO, consta registrado y vigente el poder a favor de LOPEZ FARFAN, MARCO EDISON, identificado con DNI. N° 73869056, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GRUPO EMPRESARIAL QOYLLORITY E.I.R.L.

LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: A0001

CARGO: TITULAR GERENTE

FACULTADES:

LA GERENCIA ES EL ÓRGANO QUE TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA. SERÁ DESEMPEÑADA POR UNA O MÁS PERSONAS NATURALES. EL CARGO DE GERENTE ES INDELEGABLE. EN CASO DE QUE EL CARGO DE GERENTE RECAIGA EN EL TITULAR, ÉSTE SE DENOMINARÁ TITULAR GERENTE. SEXTA.- LA DESIGNACIÓN DEL GERENTE SERÁ EFECTUADA POR EL TITULAR, LA DURACIÓN DEL CARGO ES INDEFINIDA, AUNQUE PUEDE SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO.

SÉPTIMA.- CORRESPONDE AL GERENTE:

1. ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA.
2. CELEBRAR CONTRATOS INHERENTES AL OBJETO DE LA EMPRESA, FIJANDO SUS CONDICIONES; SUPERVISAR Y FISCALIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA.

3. REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. EN LO JUDICIAL GOZARA DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75°, 77° Y 436° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN LO ADMINISTRATIVO GOZARÁ DE LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 124 DEL D.L. 006-2017-JUS DEL T.U.O DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y DEMÁS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS. TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACIÓN O SUSTITUCIÓN. ADEMÁS PODRÁ CONSTITUIR PERSONAS JURÍDICAS EN NOMBRE DE LA EMPRESA Y REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE CREA CONVENIENTE Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

ADEMÁS PODRÁ SOMETER LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE, CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y DEMÁS MEDIOS ADECUADOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTO, PUDIENDO SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN PERTINENTES.

4. CUIDAR LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA.

5. ORDENAR PAGOS, COBRAR LAS CANTIDADES QUE SE ADEUDEN A LA EMPRESA Y EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE LE PERTENEZCAN O CUYA POSESIÓN CORRESPONDA A LA EMPRESA Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES. ORDENAR, EFECTUAR Y RECIBIR PAGOS EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO, INCLUSIVE CON TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS BANCARIOS, Y REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUYENDO APERTURA Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUDIENDO DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS; ALQUILAR, RETIRAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD; SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZA O FIANZAS BANCARIAS; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FIDEICOMISO, COMISIÓN DE CONFIANZA, "FACTORING", UNDERWRITING, ESCROW ACCOUNT, CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO Y CARTAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE CRÉDITO, ADVANCE ACCOUNT, ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO, PUDIENDO OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN SUS CUENTAS Y/O DEPÓSITOS. GIRAR CHEQUES, CONTRA LOS FONDOS DE LA EMPRESA O EN SOBREGIRO, A FAVOR DE TERCEROS O DE SÍ MISMO; ENDOSAR CHEQUES A FAVOR DE TERCEROS O DE SÍ MISMO, INCLUSO PARA ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA; Y COBRAR CHEQUES. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLÁUSULAS DE PRÓRROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 128-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

GRUPO EMPRESARIAL
QOYLLORITY E.I.R.L.
RUC: 20606992140



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO
Oficina Registral de CUSCO



Código de Verificación:

02629900

Solicitud N° 2023 - 4186241

10/07/2023 12:25:26

6. SOLICITAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS CON GARANTÍAS HIPOTECARIA, MOBILIARIA Y DE CUALQUIER FORMA, ADEMÁS CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CARTA DE PORTE, CARTA FIANZA, PÓLIZA, LETRAS DE CAMBIO, PAGAREZ, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.
 7. SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO.
 8. COMPRAR Y VENDER LOS BIENES SEAN MUEBLES O INMUEBLES DE LA EMPRESA, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS CONTRATOS.
 9. CELEBRAR, SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONSORCIO, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, VINCULADOS AL OBJETO DE LA EMPRESA.
 10. AUTORIZAR A SOLA FIRMA, LA ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.
 11. NOMBRAR, PROMOVER, SUSPENDER Y DESPEDIR A LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES DE LA EMPRESA.
 12. CONCEDER LICENCIA AL PERSONAL DE LA EMPRESA.
 13. CUIDAR DE LA CONTABILIDAD Y FORMULAR EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, EL BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA Y LOS DEMÁS ESTADOS Y ANÁLISIS CONTABLES QUE SOLICITE EL TITULAR.
 14. SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES CONFORME A LEY, SUSCRIBIENDO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS VINCULADOS, QUE CONLLEVE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE LA EMPRESA.
 15. PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS PÚBLICOS Y/O ADJUDICACIONES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, QUE CONLLEVE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE LA EMPRESA.
- OCTAVA.- PARA TODO LO NO PREVISTO RIGEN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL D.L. N° 21621 Y AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN O COMPLEMENTEN.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA DEL 24/11/2020, EXTENDIDA ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL CUSCO DRA. BLANCA MARIA DE LOS RIOS GUZMAN.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS: NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES: NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS: REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO: NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2023-836-19831 S/ 30.00
Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por CONDORHUAMAN OVIEDO, MERCEDES YAKIMA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Cusco, a las 13:10:08 horas del 10 de Julio del 2023.

OFICINA EMPRESARIAL
QUALITY E. P. S.
RUC: 20605992140

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 133 2013-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://LINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEBPAGE/SV/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

sunarp

Associação Nacional de Estudantes de Direito
Rua ... nº ...



Associação Nacional de Estudantes de Direito
Rua ... nº ...

[Handwritten signature]

Associação Nacional de Estudantes de Direito
Rua ... nº ...

Associação Nacional de Estudantes de Direito
Rua ... nº ...

Associação Nacional de Estudantes de Direito
Rua ... nº ...



RUC N° 20606992140

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

GRUPO EMPRESARIAL QOYLLORITY E.I.R.L.

Domiciliado en: JR. JUSTICIA NRO. 13 CUSCO CUSCO WANCHAQ (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia

: Desde 25/04/2021

FECHA IMPRESIÓN: 03/05/2023

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

GRUPO EMPRESARIAL
QOYLLORITY E.I.R.L.
RUC: 20606992140

FICHA RUC : 20606992140
GRUPO EMPRESARIAL QOYLLORITY E.I.R.L.

Información General del Contribuyente

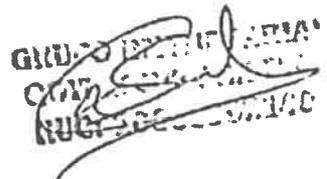
Apellidos y Nombres ó Razón Social	: GRUPO EMPRESARIAL QOYLLORITY E.I.R.L.
Tipo de Contribuyente	: 07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
Fecha de Inscripción	: 01/12/2020
Fecha de Inicio de Actividades	: 01/03/2021
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0093 - I.R.CUSCO-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 21/07/2021
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 21/07/2021), (desde 08/11/2021),BOLETA (desde 17/04/2023)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Actividad Económica Secundaria 1	: 4659 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO
Actividad Económica Secundaria 2	: 4649 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMÉSTICOS
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 84 - 931741256
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: gecoyllority@gmail.com
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal

Actividad Económica	: 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Departamento	: CUSCO
Provincia	: CUSCO
Distrito	: WANCHAQ
Tipo y Nombre Zona	: URB. KAWARINA
Tipo y Nombre Vía	: PJ. MARISCAL RAMON CASTILLA
Hro	: 127
Km	: -
Mz	: -
Lota	: -
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: ALQUILADO
Condición del Inmueble declarado como Domicilio Fiscal	



Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	: 27/11/2020
Número de Partida Registral	: 11245096

<https://e-menu.sunat.gob.pe/ci-li-li/menu/MenuInternaL.htm?postana=&agrupacion=>

CAPITAL CONTROLS® SERIES 480

All vacuum gas feeders designed for manual or semi-automatic gas regulation.

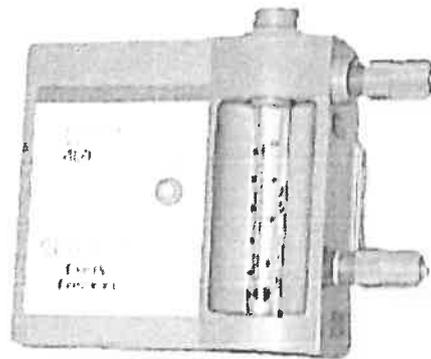
The Capital Controls® Series 480 all-vacuum gas feeder is designed for direct mounting to a 150 pound gas cylinder or ton container. It is a basic alternative for those applications requiring a chlorine feed rate of 250 PPD (5 kg/h) or less. The gas feed rate is controlled under sonic flow conditions eliminating the need for an auxiliary differential pressure regulators.

Multiple feed points can be fed using one feeder by utilizing additional remote meters and corresponding ejectors.

A variety of different ejectors are available to meet specific hydraulic requirements.

- Safe and reliable all-vacuum operation
- Superior materials of construction for wet or dry gas service
- Safe integral venting system
- Six capacities up to 250 PPD (5 kg/h)
- Solid silver rate and inlet valves
- Direct cylinder mounted
- Replaceable inlet capsule
- Remote metering available
- Optional switchover capability with automatic reset for uninterrupted service

For more information on Capital Controls™ gas feeders visit www.denora.com



GRUPO EMPRESARIAL
QUILORITI EIREL
RUC 20000000000000000000



DE NORA
on research - your future

We Understand Gas Feed Systems

Capital Controls™ Series 480

Easy to install, for indoor or outdoor installation, each Series 480 chlorinator is factory tested and needs no field adjustment prior to start-up. Five different flowmeter capacities provide versatility in meeting gas flow requirements. Chlorinators mount directly on the gas valve of a cylinder or ton container, utilizing a lead gasketed positive yoke clamp. Diaphragm ejectors are standard with a choice of diffuser outlets. A Series 480 chlorinator consists of a vacuum regulator, ejector or chemical induction unit and vacuum and vent tubing to make a complete system. If multiple feed points are required, remote meter panels and additional ejectors are provided. A variety of ejectors are available to meet your application needs. A switchover module is offered to provide for uninterrupted service.

Design Features

- Sonic Flow: Gas flows at sonic velocity maintaining constant gas flow; additional pressure regulation is not required
- Automatic Switchover: A separate, independent device that does not require manual reset. Flow indication is available at both vacuum regulators. Each vacuum regulator has a separate independent vent and an integral pressure relief check valve
- Reliable: Over 35 years of experience with all-vacuum operation, loss of chlorine supply indicator, integral venting system, main regulating diaphragm, integral gas flow indicator
- Ease of maintenance: Simplicity of design and modularized components; such as the replaceable inlet capsule for minimized maintenance
- Superior materials of construction: Solid silver rate valve, corrosion resistant yoke assembly, tantalum springs

Applications

For process water, waste treatment and water treatment in the municipal or industrial marketplace:

- Potable water disinfection, well water, surface water treatment facilities
- Slime and algae control: irrigation systems, cooling towers, rechlorination points, remote systems
- Wastewater disinfection: packaged plants, lagoons, industrial effluents
- Process water: chemical and pharmaceutical manufacture, food (washdown, canning, bleaching, taste and odor control)
- Cyanide, chromium removal: metal finishing wastes
- Recreation water: swimming pools, fountains, spray ponds

~~GRUPO EMPRESARIAL
OYLLORIN EIREC
RUC 20806982140~~

Operation

Water flowing through the ejector venturi, creates a vacuum which opens the check valve in the ejector. The vacuum is carried through the vacuum line to the vacuum regulator where the pressure differential created causes the inlet valve at the vacuum regulator to open, initiating gas flow. A spring opposed diaphragm in the vacuum regulator, regulates the vacuum. The gas passes under vacuum through the flowmeter, the rate control valve, the vacuum line and to the ejector. Here the gas is thoroughly mixed with the motive water and applied as a solution.

The system is completely under vacuum from the ejector to the vacuum regulator inlet safety valve. If the water supply to any ejector stops or vacuum is lost for any other reason, the spring loaded inlet valve immediately closes and isolates the gas supply. If the gas source is depleted, the unit seals to prevent moisture from being drawn back into the gas source. When more than one feed point is desired multiple flowmeters and ejectors can be supplied.

Technical Data

Quality Standard: ISO 9001

Capacities: Standard dual-rate indicating flowmeters are available with the following capacities: 4, 10, 25, 50, 100, 250 PPD (75, 200 g/h, 0.5, 1, 2, 5 kg/h) of chlorine gas.

Flowmeter: The minimum feed capacity is 1/20th of the maximum capacity. Accuracy is within $\pm 4\%$ of maximum flowmeter capacity.

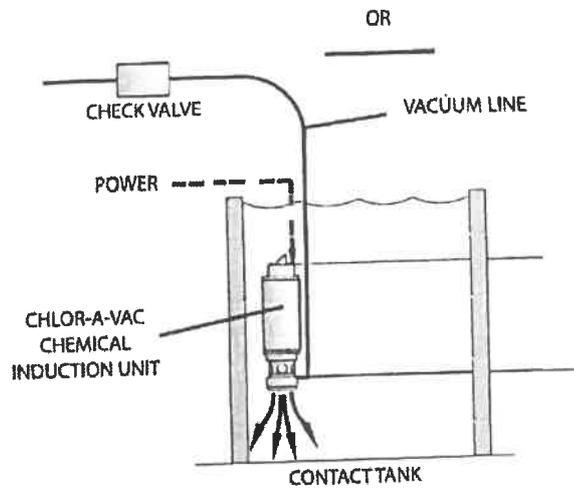
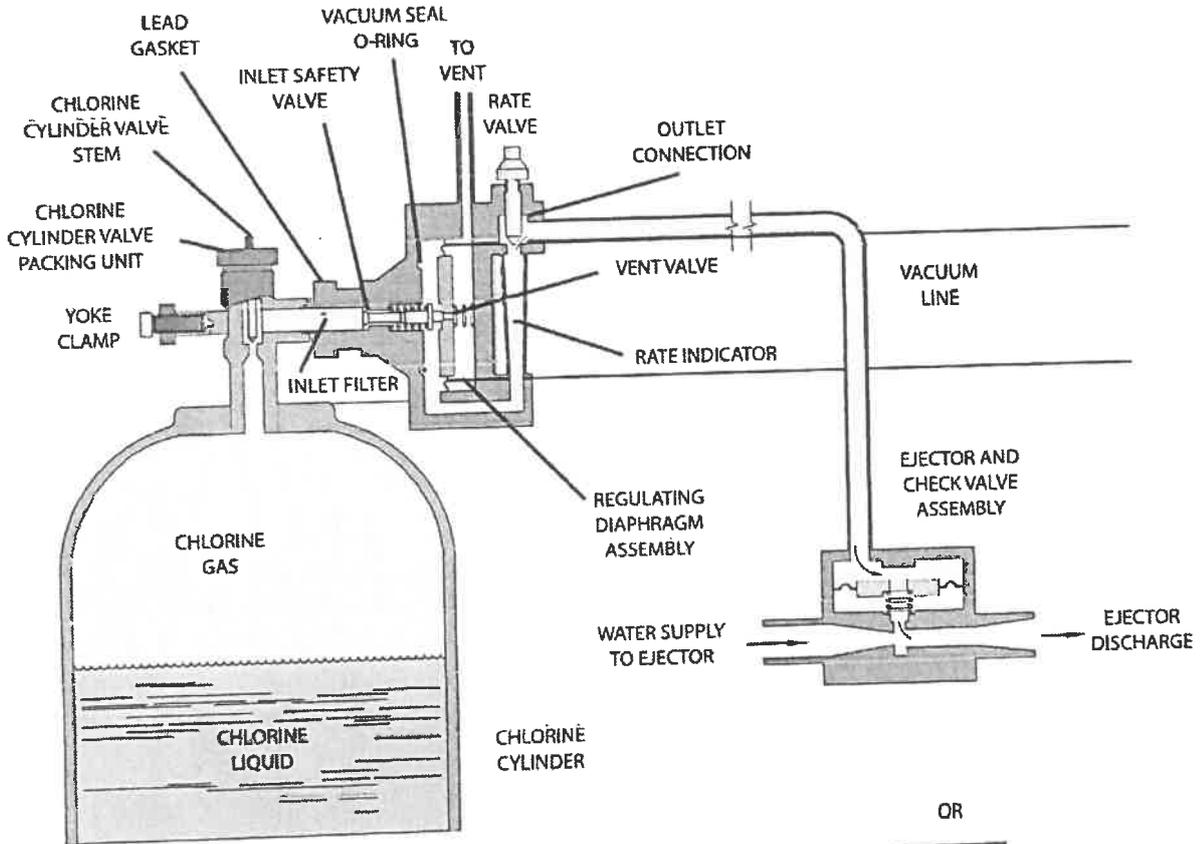


Model	4	8	___	C	___	FEATURE	
				A	B	C	POSITION

	Position	Feature	Description
A	Maximum Capacity	1	100 PPD (2 kg/h)
		2	250 PPD (5 kg/h)
B	Gas Handled	C	Chlorine
C	Vacuum Regulator Mounting	1	Cylinder or manifold mounted with rate valve
		2	Container mounted with drip leg and rate valve
		3	Cylinder or manifold mounted with remote meter(s) and rate valve
		4	Container mounted with drip leg with remote meter(s) and rate valve

COYLLO...
RUC 20606992140

Cylinder Mounted Chlorinator Flow Diagram



GRUPO EMPRESARIAL
 GOVERNAMENTAL
 RUC 20606992140

We Understand Gas Feed Systems

Brief Specification

The chlorinator design shall be of the vacuum operated, solution feed type. The chlorinator shall be constructed of materials suitable for wet or dry gas service. All springs used in the vacuum regulator shall be of tantalum alloy. The rate valve and seat shall be solid silver. A diaphragm shall be provided for vacuum regulation. The rate of gas feed shall be set manually and shall remain constant until manually changed. The gas shall flow at sonic velocity eliminating the need for a differential pressure regulator.

The vacuum regulator shall mount directly on the container valve by means of a corrosion resistant yoke assembly. A spring-opposed inlet valve shall close tight upon loss of vacuum. Each vacuum regulator shall be equipped with a loss-of-gas indicator, and a gas flowmeter. A spring-loaded diaphragm actuated pressure relief valve integral to the vacuum regulator shall be provided to relieve gas pressure. The inlet capsule shall be a complete module, installed without the use of any tools.

The vacuum producing device shall be an ejector with a spring-loaded check valve to prevent flooding of the vacuum regulator or a CHLOR-A-VAC® chemical induction unit, Series 1420.

An automatic switchover module shall be provided with automatic reset.

The chlorinator shall be De Nora Water Technologies Capital Controls® Series 480C.

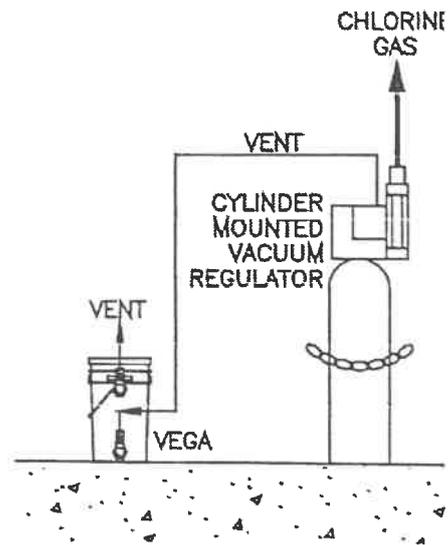
Warranty

De Nora Water Technologies offers a limited three (3) year warranty on the Series 480 chlorinator and a limited lifetime warranty on the springs and Halar diaphragm.

De Nora Water Technologies is ISO 9001 certified to provide quality and precision materials.

GRUPO EMPRESARIAL
QOVALORBIT SRL
RUC 20606992140

Option: VEGA - Vent Exhaust Gas Arrestor
Refer to product bulletin 141.0001



Typical Arrangement

For those instances where occasional operational venting cannot be tolerated, a VEGA can be used to eliminate any errant gas emissions. The VEGA will last for a year under normal operating condition.

GRUPO EMPRESARIAL
OOYKQHTI EIRL
RUC 20606992140

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor										
1	Fecha del documento 20 - 10 - 2023									
2	Cotización									
2.1	<table border="1"> <tr> <td>Descripción del objeto de la contratación</td> <td>ADQUISICION DE EQUIPOS DOSIFICADORES DE CLORO GAS (0134) - "MEJORAMIENTO DE AREAS DEPORTIVAS Y ESPARCIMIENTO DEL BALNEARIO DE SAMBARAY DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCIÓN-CUSCO"</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda</td> <td>Si cumple <input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>No cumple <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Monto total cotizado</td> <td>74,200.00</td> </tr> <tr> <td>Detallar documentación adjunta, de ser el caso</td> <td>vigencia de poder en p Ficha 200</td> </tr> </table>	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE EQUIPOS DOSIFICADORES DE CLORO GAS (0134) - "MEJORAMIENTO DE AREAS DEPORTIVAS Y ESPARCIMIENTO DEL BALNEARIO DE SAMBARAY DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCIÓN-CUSCO"	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple <input checked="" type="checkbox"/>	No cumple <input type="checkbox"/>	Monto total cotizado	74,200.00	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	vigencia de poder en p Ficha 200
Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE EQUIPOS DOSIFICADORES DE CLORO GAS (0134) - "MEJORAMIENTO DE AREAS DEPORTIVAS Y ESPARCIMIENTO DEL BALNEARIO DE SAMBARAY DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCIÓN-CUSCO"									
Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple <input checked="" type="checkbox"/>									
	No cumple <input type="checkbox"/>									
Monto total cotizado	74,200.00									
Detallar documentación adjunta, de ser el caso	vigencia de poder en p Ficha 200									
3	<p>Declaración jurada del proveedor</p> <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>									
4	<div style="text-align: center;">  <p>INVERSIONES Y LOGISTICA ARDILES E.I.R.L. RUC 2060358174</p> </div> <p>Nombre, firma y sello del proveedor</p>									

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 3

Campo	Información a consignar
1	Registrar la fecha de emisión de la cotización y declaración jurada del proveedor. La Entidad debe describir el objeto de la contratación. Por otra parte, el proveedor debe señalar si cumple o no cumple las especificaciones técnicas, en el caso o términos de referencia en el caso de servicios; registrar el monto total que se cotiza así como detallar la documentación que se adjunta, cotización detallada, folletos, catálogos, entre otros, de ser el caso.
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Preclarar el nombre, firma y sello del proveedor



Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	26 - 10 - 2023
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)	
	2.1 Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE EQUIPOS DOSIFICADORES DE CLORO GAS (0134) - "MEJORAMIENTO DE AREAS DEPORTIVAS Y ESPARCIMIENTO DEL BALNEARIO DE SAMBARAY DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION-CUSCO"
	2.2 Monto total según informe de indagación	74,200.00
	2.3 Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	Ficha euc RNP
3	Declaración jurada del proveedor	
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4	<div style="text-align: center;">  <p>INVERSIONES & LOGISTICA ARDILES S.R.L. RUC: 20600358174</p> </div> <p>Nombre/ firma y sello del proveedor</p>	

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 4

Campo	Información a consignar
1	Registrar la fecha de emisión de la declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación; el costo total del bien o servicio a contratar de acuerdo con lo consignado en el informe de indagación; así como detallar la documentación que se adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar).
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor





ADEMÁS CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CARTA DE PORTE, CARTA FIANZA, PÓLIZA, LETRAS DE CAMBIO, PAGARE, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.

7. SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO.
8. COMPRAR Y VENDER LOS BIENES SEAN MUEBLES O INMUEBLES DE LA EMPRESA, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS CONTRATOS.
9. CELEBRAR, SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, COMPROMISO, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, VINCULADOS AL OBJETO DE LA EMPRESA.
10. AUTORIZAR A SOLA FIRMA, LA ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.
11. NOMBRAR, PROMOVER, SUSPENDER Y DESPEDIR A LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES DE LA EMPRESA.
12. CONCEDER LICENCIA AL PERSONAL DE LA EMPRESA.
13. CUIDAR DE LA CONTABILIDAD Y FORMULAR EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, EL BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA Y LOS DEMÁS ESTADOS Y ANÁLISIS CONTABLES QUE SOLICITE EL TITULAR.
14. SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES COMO COM A LEY, SUSCRIBIENDO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS VINCULADOS, QUE CONLLEVE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE LA EMPRESA.
15. PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS PÚBLICOS Y/O ADJUDICACIONES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, QUE CONLLEVE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE LA EMPRESA.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA N° 109 DE FECHA 23/11/2020, OTORGADA ANTE NOTARÍA PÚBLICA DRA. BLANCA MARIA DE LOS RIOS GUZMAN, EN LA CIUDAD DEL CUSCO

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

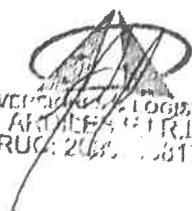
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2023-99999-1541602 S/ 30.00

Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por CORNEJO LAZO, INGRID, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Cusco, a las 09:41:36 horas del 07 de Agosto del 2023.


INTEGRAL LOGÍSTICA
ARTILES S.R.L.
RUC: 20670168174

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012 SUNARP/018)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGE/1/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADO/LITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/page/1/publicidad/certificada/verificar/certificado/literal) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO
Oficina Registral de CUSCO



Código de Verificación:
07475414
Solicitud N° 2023 - 4776621
07/08/2023 08:22:55

INGRID CORNEJO LAZO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° X - Sede Cusco

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL . ARTÍCULO 31 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES (ÍNDICES AUTOMATIZADOS Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO)



RUC N° 10459382637

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

ARDILES CHAVEZ INDIRA

Domiciliado en: CUSCO - CUSCO - CUSCO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 01/03/2019

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 01/03/2019

FECHA IMPRESIÓN: 25/10/2023

Nota:

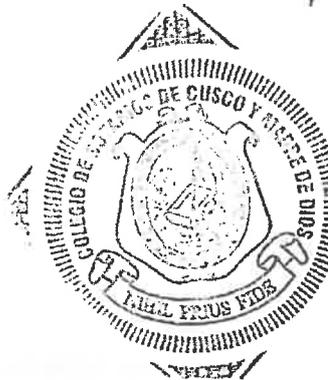
Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

INVERSIONES

Indira Ardiles Chávez
RUC 10459382637



CERTIFICO: la presente
Copia Fotostática es idéntica
al original, que se me presentó

25 OCT 2023

Orlando Pacheco Mercado
ABOGADO NOTARIO DE CUSCO
Reg. CNCMD N° 21



FICHA RUC : 10459382637
ARDILES CHAVEZ INDIRA



Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : APONLES CHAVEZ INDIRA
 Tipo de Contribuyente : 02-PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
 Fecha de Inscripción : 20/02/2019
 Fecha de Inicio de Actividades : 20/02/2019
 Estado del Contribuyente : ACTIVO
 Dependencia SUNAT : 0099 - L.P. CUSCO-MEPECO
 Contribución del Domicilio Fiscal : HABIDO
 Emisor electrónico desde : 23/03/2019
 Comprobantes electrónicos : (desde 23/03/2019), FACTURA (desde 23/03/2019), BOLETA (desde 23/03/2020)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : -
 Tipo de Representación : -
 Actividad Económica Principal : 4752 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
 Actividad Económica Secundaria 1 : 4841 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO
 Actividad Económica Secundaria 2 : 4759 - VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES, EQU. DE ILUMINACIÓN Y OTROS ENSERES EN COM. ESPECIALIZADOS
 Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
 Sistema de Contabilidad : MANUAL/COMPUTARIZADO
 Código de Profesión / Oficio : -
 Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD
 Número Fax : -
 Teléfono Fijo 1 : -
 Teléfono Fijo 2 : -
 Teléfono Móvil 1 : 84 - 974392506
 Teléfono Móvil 2 : -
 Correo Electrónico 1 : indiraardiles4593@hotmail.com
 Correo Electrónico 2 : -

Domicilio Fiscal

Actividad Económica : 4752 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
 Departamento : CUSCO
 Provincia : CUSCO
 Distrito : WANCHAQ
 Tipo y Nombre Zona : URB. KAWARINA
 Tipo y Nombre Vía : PJ. MARISCAL RAMON CASTILLA
 Nro : 120
 Km : -
 Mz : -
 Lote : -
 Dpto : -
 Interior : -
 Otras Referencias : -
 Condición del Inmueble declarado como Domicilio Fiscal : ALQUILADO

Datos de la Persona Natural

Documento de Identidad : DNI/LE 45938263
 Cond. Domiciliado : DOMICILIADO
 Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión : 20/06/1987
 Sexo : Femenino
 Nacionalidad : PERUANA
 País de procedencia : -

INVERSIONES

Indira Ardiles Chávez
 RUC 10459382637

Registro de Tributos Afectos

NOTARIA PÚBLICA
 CUSCO
 25 OCT 2023
 DR. RODRIGO ROS CARRASCO